

En Mogán, a cinco de febrero de dos mil veintiuno.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA (Teniente Alcalde con competencia en materia de Recursos Humanos S/Decreto número 2050/2019 de 17 de junio) Juan Mencey Navarro Romero.

13.054

ANUNCIO

801

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 15 de diciembre de 2020, a la vista de la propuesta emitida por la Asesoría Jurídica de fecha 15 de diciembre, acordó: ESTIMAR el Recurso de Reposición interpuesto por doña Patricia Inés Hernández Dávila, en fecha 12 de noviembre de 2020, mediante escrito con R.E. número 2020/12400, contra las <<bases que rigen la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de técnico de administración general, subescala técnica, por estabilización de empleo temporal, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Mogán>>, publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas número 123, de 12 de octubre de 2020, declarando la nulidad del procedimiento.

Por lo que se deja sin efecto la publicación de la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de técnico de Administración General, llevada a cabo por esta administración el pasado 12 de octubre de 2020, en el BOP número 123.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mogán, a cinco de febrero de dos mil veintiuno.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA (Teniente Alcalde con competencia en materia de Recursos Humanos S/Decreto número 2050/2019 de 17 de junio), Juan Mencey Navarro Romero.

13.059

Cuerpo de la Policía Local

ANUNCIO

802

Intentada la notificación al propietario de uno (01) vehículo que se encuentra en el depósito municipal del Iltre. Ayto. de Mogán sin haberla podido practicar,

de conformidad con establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña, suscrito por el Sr. Concejal Delegado de Seguridad.

“Por la presente y en atención a lo dispuesto en los artículos 105 y 106 del Real Decreto Legislativo 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial. Durante el plazo de UN MES contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto los titulares de los relacionados vehículos podrán retirarlos del depósito y presentar cuantas alegaciones estimen convenientes en el Registro General de este Ayuntamiento en Avda. de la Constitución número 4, C.P 35140. Mogán, en horario de 09:00 a 13:00 horas. Con la advertencia de que en el caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

ANTECEDENTES.

En el depósito municipal de vehículos, se encuentran depositado desde hace más de DOS MESES, un (01) vehículo, a cuyo propietario ha sido imposible notificar tal circunstancia, así como que, transcurridos los plazos legales sin proceder a su retirada, será tratado como residuo sólido urbano.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Los artículos 105 y 106 del Real Decreto Legislativo 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial disponen que: “la Administración competente en materia de gestión de tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación, cuando haya transcurrido más de DOS MESES desde que el vehículo fuera inmovilizado o retirado de la vía pública, y depositado por la Administración y su titular no hubiera formulado alegaciones”.

PARTE DISPOSITIVA.

1º. Se concede al propietario del vehículo que a continuación se relaciona, un plazo de UN MES, a contar desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y tablón